

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte tres días del mes de enero de 2020 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El Señor **GALARZA LLERENA CESAR CRISTOBAL**, quien lo realiza por sus propio nombre y derecho, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar como EL CEDENTE; y
- b) La Señora **GALARZA GUERRERO ERIKA ELIZABETH**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá llamar con EL CESIONARIO. -

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) El Señor **GALARZA LLERENA CESAR CRISTOBAL**, es el actual y legítimos propietarios de **CIENTO SESENTA (160.00), ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, que son relativas a la Compañía Anónima denominada **SAGALLE S.A.** B) La Señora **GALARZA GUERRERO ERIKA ELIZABETH** tiene amplio interés en adquirir una acción. -

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA TRANSFERENCIA. - Con los antecedentes que se han expuesto el Señor **GALARZA LLERENA CESAR CRISTOBAL**, conforme se ha indicado, procede por el presente instrumento a transferir a favor de La Señora **GALARZA GUERRERO ERIKA ELIZABETH**, la cantidad de **CIENTO SESENTA (160.00) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ella, que son relativas a la compañía **SAGALLE S.A.**

A su vez La Señora **GALARZA GUERRERO ERIKA ELIZABETH** acepta la transferencia de las acciones que a su favor se realiza por el presente instrumento, por así convenir a sus intereses. -

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO POR LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, Y SU FORMA DE PAGO. - Los contratantes han acordado de mutuo acuerdo el precio por la transferencia de las acciones materia del presente contrato es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00), DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma de dinero que ha sido cancelado con cheque por la Señora **GALARZA GUERRERO ERIKA ELIZABETH** a favor del señor **GALARZA LLERENA CESAR CRISTOBAL.** -

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN. - El Cedente autoriza plenamente al Cesionario para que con el contenido del presente instrumento pueda notificar al Representante Legal de la compañía **SAGALLE S.A.** Con el fin que se registre la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, así como se procede a notificar a los organismos de control. -

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIAS. - de existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la Ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora. -

Para constancia de todo lo expuesto, las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.



GALARZA LLERENA CESAR CRISTOBAL
C.I. 1201398375
EL CEDENTE



GALARZA GUERRERO ERIKA ELIZABETH
C.I. 1205491168
EL CESIONARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAGALLE S.A.
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL 2020**

En la ciudad de San Juan, a los veinte y tres días del mes de enero del 2020 a las 08:00, en las oficinas ubicadas en San Juan, hacienda Voluntad de Dios vía San Juan Vinces, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SAGALLE SA con la concurrencia de las siguientes personas: El Señor **Galarza Llerena Néstor Vicente**, con 160 acciones, Señor **Galarza Llerena Cesar Cristóbal**, con 160 acciones, La Señora **Galarza Llerena Maribel** con 160 acciones, quien está representada por el Señor Cesar Cristóbal Galarza Llerena, mismo que presenta un poder para su representación; La Señora **Galarza Llerena Maritza Del Carmen**, con 160 acciones, quien está representada por el Señor Wilson Eleuterio Galarza Llerena, mismo que presenta un poder para su representación; Señor **Galarza Llerena Wilson Eleuterio**, con 160 acciones. Las acciones son todas ordinarias y nominativas con el valor de un dólar de los estados unidos de América cada una y dan derecho a un voto por cada acción pagada.

Los Accionistas presentes representan la totalidad del Capital social de la compañía (100%) que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, convocados en legal forma para constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 inciso segundo de la ley de Compañías y con la convocatoria enviada mediante memorándum.

Preside la sesión su titular **Galarza Llerena Néstor Vicente** y actúa como Secretario de la Junta el Apoderado, el Señor **Barrera García Félix Manuel**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. El Secretario elabora la lista de accionistas asistentes y constata que se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, con lo cual se procede a leer el texto de la convocatoria enviada mediante Memorándum.

“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAGALLE SA”

Se convoca a los accionistas de la compañía SAGALLE S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de enero del 2020 a las 08h00 en las oficinas ubicadas en San Juan, hacienda Voluntad de Dios vía San Juan Vinces, de la provincia de los Ríos, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO: Conocer y Resolver sobre la aprobación de La transferencia de acciones que realiza el Señor Cesar Cristóbal Galarza Llerena a favor de la Señora Erika Elizabeth Galarza Guerrero.

Leída que fue la publicación por Secretaría, se procede a tratar el punto del orden del día. Luego de las deliberaciones correspondientes La Junta RESUELVE finalmente en forma unánime:

2. APROBAR la transferencia de acciones que realiza el Señor Cesar Cristóbal Galarza Llerena a favor de la Señora Erika Elizabeth Galarza Guerrero.

Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- c. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- d. Copia del Acta certificada por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta hecho lo cual se procede a dar la lectura, misma que queda aprobada en forma unánime y es suscrita por el Presidente y Secretario quienes certifican el acto, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 10:30 F) **Galarza Llerena Néstor Vicente- Accionista- Presidente de la Junta, f) Barrera García Félix Manuel - Secretario de la Junta.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. - San Juan, 23 de enero del 2020.-



Néstor Vicente Galarza Llerena
Accionista- presidente de la Junta



Félix Manuel Barrera García
Secretario de la Junta

